

RIO GALLEGOS, 20 FEB. 2006

VISTO:

Las Notas N°s 3119/05 y 131/06 interpuestas por el Sr. Jefe de Administración; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicita se analice la posibilidad de contratar al Sr. Alfonso Celestino MIRANDA bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, entre el 26 de Diciembre 2005 al 06 de Marzo de 2006, en un cargo equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de que durante el período de receso se continuaron con los trabajos de construcción y refacción en las instalaciones cedidas por la Armada Argentina;

QUE el agente en cuestión se encuentra realizando las tareas de traslado de materiales, mantenimiento, limpieza y riego;

QUE obra certificación de crédito para afrontar dicha erogación;

QUE atenta a la situación descripta es pertinente reconocer los servicios prestados por el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA entre el 26 de Diciembre de 2005 al 20 de Febrero de 2006 y contratarlo a Plazo Fijo, a partir el 21 de Febrero de 2006 y hasta el 06 de Marzo de 2006;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación;

QUE dicho cuerpo no tiene fecha establecida para iniciar las sesiones en el presente período académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.** RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-23655500-4), en un cargo equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales para desarrollar tareas de traslado de materiales, mantenimiento, limpieza y riego en las instalaciones cedidas por la Armada Argentina, entre el 26 de Diciembre de 2005 y hasta el 20 de Febrero de 2006.-

**ARTICULO 2º.** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Alfonso Celestino MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-23665500-4), en el marco de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la carrera de Administración y Apoyo, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a partir de 21 de Febrero de 2006 y hasta el 06 de Marzo de 2006, a fin de desarrollar tareas de traslado de materiales, mantenimiento, limpieza y riego en las instalaciones cedidas por la Armada Argentina.-

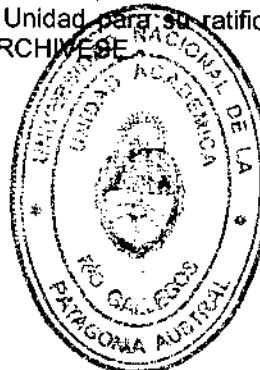
**ARTICULO 3º.** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.6. – Actividad 04 – Inciso 4.2. – Construcciones.-

**ARTICULO 4º.** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría del Consejo de Unidad, para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVENSE.

DISPOSICION

Nº

040



DR. ALEJANDRO SUMO  
DECANO  
UNPA UARG

*Sumo*